



<p><b>PROCESO AUDITADO:</b> Gestión Jurídica y contratación</p>	<p><b>CONSECUTIVO DE AUDITORIA:</b></p>															
<p><b>Fecha del informe de auditoría:</b> Preliminar 21 de diciembre de 2017</p>	<p><b>Auditado:</b> Gerente, Dr. Robinson Darío Bustamante, Personal de apoyo a la contratación y supervisión de contratos.</p>															
<p><b>Auditor líder:</b> Piedad Natalia Gómez Ch.</p>	<p><b>Auditoria previa verificada Fecha/ año: NA</b></p>															
<p><b>Equipo auditor:</b> Jefe de Control Interno</p>																
<p><b>Objetivo de la auditoria:</b> informar a la Alta Dirección acerca del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de la fase de contratación y ejecución en los procesos de contratación celebrados por la E.S.E, los riesgos inherentes identificados, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento. Se incluye el estado actual de la rendición de cuentas y publicidad de la gestión contractual.</p>																
<p><b>Criterios de Auditoría:</b> Procedimientos, normatividad, políticas de operación</p> <p>Resolución 5185 de 2013 Acuerdo 379 de 2014- Estatuto de contratación Resolución 126 de 2014- Actualiza el manual de contratación de la ESE Resolución 2016500001966 del 27/12/2017 "Por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la CGA". Ley 1712 de 2014 Ley 1122 de 2007</p>																
<p><b>Alcance de la auditoria:</b></p> <p><b>Alcance:</b> Contratación correspondiente al periodo 01/01/2017- 31/07/2017 (incluye contratos de ingresos y gastos, órdenes de compra y ordenes de servicio), de acuerdo a la fase del proceso de contratación seleccionada:</p> <table border="1" data-bbox="349 1207 1271 1373"> <thead> <tr> <th colspan="5">FASES PROCESO CONTRATACIÓN- GASTOS</th> </tr> <tr> <th>1.Planeación</th> <th>2. Selección</th> <th>3. Contratación</th> <th>4. Ejecución</th> <th>5. Liquidación y obligaciones posteriores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Se debió limitar el alcance de la auditoría dadas las múltiples actividades y auditorías (Auditoría de Contraloría, Paseo Institucional, Auditoría de la Dirección Seccional de Salud, Nueva Evaluación del FURAG II). Adicionalmente para efectos de relevancia de la información se tomaron valores actualizados a diciembre (Arrendamientos).</p>		FASES PROCESO CONTRATACIÓN- GASTOS					1.Planeación	2. Selección	3. Contratación	4. Ejecución	5. Liquidación y obligaciones posteriores			X	X	
FASES PROCESO CONTRATACIÓN- GASTOS																
1.Planeación	2. Selección	3. Contratación	4. Ejecución	5. Liquidación y obligaciones posteriores												
		X	X													
<p><b>Descripción de las actividades de la auditoría</b></p> <p>Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de apertura y entendimiento del proceso, con: Dr. Robinson Bustamante Restrepo, Personal de los procesos de contratación</li> <li>• Verificación de las políticas de operación y procedimientos definidos en el alcance.</li> <li>• Definición de las pruebas a realizar y muestras objeto de evaluación, junto con los requerimientos de información.</li> <li>• Análisis de la información solicitada</li> <li>• Validación de hallazgos mediante presentación de informe preliminar.</li> </ul>																

# INFORME PRELIMINAR DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Para efectos de la verificación se realiza de acuerdo a la muestra seleccionada para la revisión de los contratos en las etapas del proceso de contratación y ejecución.

**Población:** 64 contratos, 900 órdenes de compra y 44 órdenes de servicio suscritas en el periodo 01/01/2017- 31/08/2017.

**Muestra:** se realiza un muestreo aleatorio estratificado de acuerdo al tipo de contrato, con el siguiente resultado:

Tipo contrato	Confirmados	Anulados	Total general	Muestra
Contrato	64	3	67	28
Orden de compra	900	10	910	34
Orden de servicio	44	3	47	23
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>1024</b>	<b>85</b>

### a. Aspectos positivos

- Cumplimiento estimado del 98% en la publicación de su actividad contractual en el SECOP
- Se evidenció de forma global que el 98% de la contratación celebrada por la E.S.E ha sido rendida en el aplicativo de la Contraloría General de Antioquia.
- Se validó la integridad en la información contractual donde se pudo evidenciar correspondencia de los valores en el 97% de los contratos rendidos.

## 2. RESULTADO AUDITORÍA- INFORME DETALLADO

Para efectos de la verificación correspondiente se realiza de acuerdo a la muestra seleccionada para la revisión de los contratos en las etapas del proceso de contratación y ejecución.

**Población:** 64 contratos, 900 órdenes de compra y 44 órdenes de servicio suscritas en el periodo 01/01/2017- 31/08/2017.

**Muestra:** se realiza un muestreo aleatorio estratificado de acuerdo al tipo de contrato, con el siguiente resultado:

Tipo contrato	Anulado	Confirmados	Total general	Muestra
Contrato	3	64	67	28
Orden de compra	10	900	910	34
Orden de servicio	3	44	47	23
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>36</b>	<b>1024</b>	<b>85</b>

### 1.1 Cumplimiento de requisitos y obligaciones de la fase de contratación

**Fase contratación:** Corresponde al periodo comprendido entre la suscripción del contrato y la publicación en el SECOP y Gestión Transparente, pasando por la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

#### 1.1.1 Cumplimiento de requisitos suscripción

- El 97% de las órdenes de compra de la muestra, cuentan con los documentos requeridos para su suscripción, entre otros se verificó la expedición oportuna del Certificado de disponibilidad presupuestal -CDP y Registro Presupuestal, de acuerdo a esto, se encontró incumplimiento en la expedición previa de estos documentos para la orden de compra 19692. Es importante tener en cuenta que la expedición previa del Certificado de disponibilidad presupuestal es obligatoria, por lo que no se pueden adquirir compromisos, ni dictar actos con cargo al presupuesto sin soportarlos previamente con este requisito. Ordenanza 31 de 2014, art. 87. Ver anexo 1.
- De la muestra analizada en las ordenes de servicio se observó que el 65% de esta cumple con la totalidad de requisitos para su suscripción, de donde el restante 35% presenta incumplimiento en la presentación de certificación de pago de aportes al Sistema de seguridad Social (OS 03, 06, 10, 14) y con la certificación de Contraloría y Procuraduría. (OS 04, 05, 12, 20).
- De acuerdo a la muestra evaluada se observó que el 89% de los contratos cumplen con la expedición oportuna y la evaluación de las garantías exigidas. En general se señalan las siguientes situaciones:
  - Diferencias en algunas garantías definidas en los Estudios previos y en las establecidas en los contratos (CP 01-2017, CPS -22).
  - Error en la aprobación de las pólizas para el valor de la RC Medica, CPS- 019.
  - Información correspondiente a las garantías y aprobación no disponible en el expediente CPS -037.
  - Se suscribieron los contratos N° 15, 17 y 37, sin la expedición de la Póliza de Responsabilidad Civil médica, pese a ser un requisito establecido en los estudios previos y el contrato.

- Inoportunidad en la expedición y aprobación de las garantías de los contratos N20, 45 y del Otro Si 02 del contrato N°10.

### 1.1.2 Cumplimiento en la publicidad de la contratación

#### a) Publicidad en SECOP

Teniendo en cuenta que las E.S.E están obligadas a publicar su actividad contractual en el SECOP, se realizó verificación al cumplimiento de este requisito en el aplicativo, observando en la muestra un cumplimiento del 98% en la publicación de la contratación suscrita por la E.S.E, en el periodo 01/01/2017- 31/08/2017:

Tipo de contrato	Publicado	No publicado	Total
Órdenes de compra	32	2	34
Órdenes de servicio	23	0	23
Contratos	28	0	28
<b>Total publicación SECOP</b>	<b>83</b>	<b>2</b>	<b>85</b>
<b>Nivel de cumplimiento</b>	98%	2%	100%

Fuente: aplicativo SECOP

Las órdenes de compra **NO** publicadas en SECOP son la N°19427 y 19431

#### b) Publicidad en Gestión Transparente

*De acuerdo a lo establecido en la Res 2016700001966, art 43 de la Contraloría General de Antioquia, "La entidad debe rendir todos los contratos de gastos, independiente de su cuantía, con sus anexos digitalizados en forma permanente en sus diferentes etapas, durante los 10 días calendario a la fecha de suscripción del contrato..."*

*Parágrafo 1: para los contratos suscritos en los diez días anteriores a finalizar el mes, estos deben estar ingresados al sistema a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente."*

De acuerdo con lo anterior, se realiza verificación para conceptuar acerca de la integridad, exactitud y oportunidad en la rendición de cuenta a la Contraloría General de Antioquia. Para esta verificación se analiza el 100% de la contratación a través de contratos, ordenes de servicio y órdenes de compra.

#### (1) Integridad en la rendición

En la verificación realizada a la rendición de cuentas en Gestión transparente, se evidenció de forma global que el 98% de la contratación celebrada por la E.S.E ha sido rendida en el aplicativo de la Contraloría General de Antioquia.

A continuación, se muestra el detalle por tipo de contrato:

Tipo	Total suscritos	Anulado	Cantidad para rendir	Rendido	Sin rendir	Cumplimiento (%)
Contratos	67	3	64	64		100%
Órdenes de compra	910	10	900	884	16	98%
Orden de servicio	47	3	44	44		100%
<b>Total general</b>	<b>1024</b>	<b>16</b>	<b>1008</b>	<b>992</b>	<b>16</b>	<b>98%</b>

Fuente: Órdenes de compra dinámica, Informe de Ordenes de servicio, informe de contratos de Gestión Jurídica y reporte de Gestión transparente.

Se adjunta listado de las 16 órdenes de compra que no han sido rendidas a la fecha del último reporte (4/10/2017). Ver anexo 2.

## (2) Exactitud o calidad en la rendición de cuentas

En la validación de los valores de la contratación suscrita y los valores de la contratación reportada en Gestión transparente, se pudo evidenciar correspondencia de los valores en el 97% de los contratos rendidos, no obstante, el restante 3% presenta errores significativos que deben ser corregidos. A continuación, se presentan las diferencias de manera global y se adjunta soporte con las diferencias de acuerdo con el tipo de contrato:

Tipo	Información Dinámica/Jurídica	Anulados	Valor para rendir	Valor rendido GT	Diferencias
Orden de compra	\$2.465.258.113	\$26.151.070	\$2.439.107.043	\$2.392.656.632	-\$46.450.411
Contratos	\$11.112.498.397	\$0	\$11.112.498.397	\$211.054.788.397	\$199.942.290.000
Órdenes de servicio	\$600.081.389	\$0	\$600.081.389	\$600.923.126	\$841.737
<b>Totales</b>	<b>\$14.177.837.899</b>	<b>\$26.151.070</b>	<b>\$14.151.686.829</b>	<b>\$214.048.368.155</b>	<b>\$199.896.681.326</b>

Ver anexo 3- Diferencias en valores rendidos

## (3) Oportunidad en la rendición de cuentas

Teniendo en cuenta los criterios de oportunidad establecidos en la Resolución de la Contraloría General de Antioquia N° 2016700001966, art 43, se evidenció una oportunidad global en la rendición de cuentas del 89%, los contratos presentaron una oportunidad del 73%, Órdenes de compra del 90% y órdenes de servicio del 77%. A continuación, se relaciona de acuerdo al tipo de contrato:

TIPO	Extemporáneo	Oportuno	Sin rendir	Total	(%) Oportunidad
Contratos	17	47		64	73%
Órdenes de compra	70	814	16	900	90%
Orden de servicio	10	34		44	77%
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>895</b>	<b>16</b>	<b>1008</b>	<b>89%</b>

Se adjunta listado con relación de contratos, órdenes de compra y ordenes de servicio rendidos con extemporaneidad o que no han sido rendidos a la fecha del último reporte de Gestión transparente (04/10/2017). Ver anexo 4-Rendición extemporánea.

### **c) Publicidad en la página Web**

Con relación a la publicidad de la contratación en la página Web, no se identificó su publicación de acuerdo a lo establecido, incumpliendo los siguientes puntos:

- Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web con vínculo al Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.
- Publicación de la ejecución de contratos (aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que prueben la ejecución de los contratos).
- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.
- Enlace que direcciona al Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP.

## **1.2 Cumplimiento de requisitos y obligaciones de la fase de ejecución**

### **1.2.1 Designación de supervisión**

- Ordenes de servicio que no cuentan con designación de supervisión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,10, 12, 14, 15, 16, 26, 28, 29, 30, 31, 36, 41, 43.

### **1.2.2 Pago de aportes a Seguridad Social**

Contratos de prestación de servicio y ordenes de servicio suscritos con persona natural deben acreditar el pago de aportes propios con base en 40% del valor mensual del contrato y el pago de aportes correspondientes a los trabajadores que vinculó laboralmente en caso que les aplique. Ley 1122 de 2007, concepto 201511200085951 del 23 de enero de 2015 el Ministerio de Salud, de acuerdo a esto, se evidenció que se está incumpliendo con esta obligación en los siguientes contratos y ordenes de servicio:

- OS 10- Luz Alejandría Vélez Ospina, en Aval de CC N°132 aporta el pago por un valor menor, para las restantes cuentas de cobro no presenta el valor pagado.
- CPS 33- OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA, con la factura N° 696 no aporta el certificado del pago realizado al Sistema de Seguridad social sobre la base del 40% como persona natural ni la de las personas a su cargo, aporta certificación de pago. Se verificaron los pagos de las facturas N°696, 715, 741, 762 y 784 en todas se observó un menor valor por concepto de pago de aportes, no es realizado sobre la base del 40% del valor mensual facturado.
- OS 14-FUMIGAX Se observa pago de aportes de los trabajadores a cargo, más no del contratista. ver planillas folio 44, 57.
- OS 16- Susana Jaramillo Menor valor pagado Seguridad social para las cuentas de cobro 2, 3, 4 y 5 aval de la cc 2 firmado por el apoyo a la supervisión.
- OS 28- JULIANA RESTREPO GUZMAN. En la CC 01 No aporta pago a Seguridad Social por la orden de servicio, sino que presenta el pago del empleador VICTORY

ASESORÍAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S (folio 38), de otro lado en la CC 2 presenta planilla de pago por un valor menor (folio 45).

- OS 29- LINETH ALARCON FRANCO. Pagos por concepto de Seguridad social de las cuentas de cobro N° 2 y 3 por un menor valor.
- Informe de supervisión con fecha del 4 de noviembre presenta inconsistencia con respecto de la ejecución de la orden de servicio.

### 1.2.3 Situaciones administrativas

- OS 14-FUMIGAX Documentos mal archivados no corresponden a las etapas de contratación donde se encuentran ubicados: orden de servicio, estudios previos, acta de inicio.
- OS 15- JOHN FABIO ANGARITA AZUERO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA. Sin evidencia de ejecución no se observan pagos y no se tienen informes de supervisión en el expediente.
- OS 08- Aval con fecha del 8 de julio, incluye N° factura 4178731009 por valor \$1.248.893 que no se encuentra de forma física ni digital, en lo corrido de los avales se tiene relacionada. No se observa en el contrato quien recibe la prestación de este servicio y no se observan en los diferentes pagos los reportes de los mantenimientos realizados.

### 1.3 Contratos de arrendamiento

Desde el proceso de Gestión financiera se reportan los siguientes contratos de arrendamiento:

ARRENDATARIO	NIT O CÉDULA	VERIFICADOS
BANCOLOMBIA	890903938	X
MARUJAS	39164998	X
FOTOCOPIADORA	39169313	X
IPS CORRIENTE VITAL	900520548	X
LABORATORIO ECHAVARRIA	890906793	X
VISION TOTAL SA	830504734	
PRODIAGNOSTI	800250192	X
SAVIA SALUD ARRENDAMIENTO	900604350	

- De acuerdo a la información contable el Canon de arrendamiento se encuentra conforme a lo establecido en el contrato, excepto el valor de prodiagnóstico según Contabilidad vs el contrato.
- Al verificar los pagos por correspondientes al arrendamiento de espacio se encontraron las siguientes situaciones:
  - En el Contrato con Bancolombia no se identificó el pago correspondiente a agosto y se observó según Recibos de caja que no ingresaron los valores con el

incremento desde el mes de septiembre sino a partir de noviembre. No se evidencia el cobro por concepto de servicios públicos según lo establece el contrato en su cláusula cuarta.

- El contrato GLORIA ELIS DEL SOCORRO SANCHEZ JIMENEZ- MARUJAS COFFEE, cuenta con todos los pagos desde enero – diciembre realizados los primeros diez (10) días del mes.
- Los pagos correspondientes a MARIA EUGENIA GRISALES TANGARIFE-FOTOCOPIADORA, no se identifican con facilidad, de acuerdo a los recibos de caja y a los cruces con cartera solo se identifican pagos por valor de \$1.230.303, es decir, que tiene pendiente por pagar \$1.882.257. Importante tener en cuenta el valor del arrendamiento es \$259.380.
- Los pagos por concepto del canon de arrendamiento no están siendo generados de forma mensual (exceptuando Bancolombia y Marujas Coffee) como lo establece el contrato.
- No todos los contratos de arrendamiento y la información asociada a su ejecución cuentan con un expediente en el archivo administrativo para su consulta, para el caso de los que están asociados a un contrato de prestación de servicio en los informes de supervisión no se hace referencia al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista (CPS- 016 DE 2017- LABORATORIO ECHAVARRIA y CPS- 010 DE 2017- PRODIAGNÓSTICO).



### 3. HALLAZGOS Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA

No.	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	SOGC	MECI
<b>FASE DE SUSCRIPCIÓN</b>			
1	Incumplimiento en la expedición oportuna del Certificado de disponibilidad y Registro Presupuestal, en la orden de compra 19692, es importante tener en cuenta que la expedición previa del Certificado de disponibilidad presupuestal es obligatoria, por lo que no se pueden adquirir compromisos, ni dictar actos con cargo al presupuesto sin soportarlos previamente con este requisito. Ordenanza 31 de 2014, art. 87.	NA	MCP- Políticas de operación
2	En la suscripción de órdenes de servicio se presentó incumplimiento en la presentación de requisitos para su suscripción, específicamente con la presentación de certificación de pago de aportes al Sistema de seguridad Social (OS 03, 06, 10, 14) o con la certificación oportuna de Contraloría y Procuraduría. (OS 04, 05, 12, 20).	NA	MCP- Políticas de operación
3	<p><b>Garantías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inoportunidad en la expedición y aprobación de las garantías de los contratos N°20, 45 y del Otros Si 02 del contrato N°10.</li> <li>Se suscribieron los contratos 015, 017 y 37, sin la expedición de la Póliza de Responsabilidad Civil médica, pese a ser un requisito establecido en los estudios previos y en el contrato.</li> </ul>	NA	MCP- Políticas de operación
4	<p><b>Rendición contratación Gestión Transparente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidenció una oportunidad global en la rendición de cuentas del 89% el restante 11% corresponde a rendición extemporánea. Resolución de la Contraloría General de Antioquia N° 2016700001966, art 43.</li> <li>En la verificación entre los valores de la contratación suscrita y los valores de la contratación reportada en Gestión transparente, se evidenciaron algunos errores o diferencias que suman alrededor de \$199.941.796.047, los cuales deben ser corregidos. Ver anexo 2.</li> </ul>	NA	MCP- Políticas de operación

<b>FASE DE EJECUCIÓN</b>			
5	Ordenes de servicio que no cuentan con designación de supervisión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,10, 12, 14, 15, 16, 26, 28, 29, 30, 31, 36, 41, 43.	NA	MCP- Políticas de operación
6	<p>Contratos de prestación de servicio y ordenes de servicio suscritos con persona natural que no acreditan el pago de aportes propios con base en 40% del valor mensual del contrato y el pago de aportes correspondientes a los trabajadores que vinculó laboralmente en caso que les aplique. (Contratos y ordenes de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OS 10- Luz Alejandría Vélez Ospina</li> <li>CPS 33- Oscar Julián Giraldo Montoya</li> <li>OS 14-FUMIGAX</li> </ul>	NA	MCP- Políticas de operación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>OS 16- Susana Jaramillo</li> <li>OS 28- Juliana Restrepo Guzmán</li> <li>OS 29- Lineth Alarcon Franco.</li> </ul>		
6	OS 14-FUMIGAX Documentos mal archivados no corresponden a las etapas de contratación donde se encuentran ubicados: orden de servicio, estudios previos, acta de inicio.	NA	MCP- Políticas de operación
7	OS 15- JOHN FABIO ANGARITA AZUERO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA. Sin evidencia de ejecución no se observan pagos y no se tienen informes de supervisión en el expediente.	NA	MCP- Políticas de operación
8	OS 08- Aval con fecha del 8 de julio, incluye N° factura 4178731009 por valor \$1.248.893 que no se encuentra de forma física ni digital, en lo corrido de los avales se tiene relacionada. No se observa en el contrato quien recibe la prestación de este servicio y no se observan en las diferentes pagos los reportes de los mantenimientos realizados.	NA	MCP- Políticas de operación

#### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

9	BANCOLOMBIA: De acuerdo a la información contable el Canon de arrendamiento se encuentra conforme a lo establecido en el contrato, al verificar los pagos no se identificó el correspondiente al arrendamiento de agosto y se observó según Recibos de caja que no ingresaron los valores con el incremento desde el mes de septiembre sino a partir de noviembre. No se evidencia el cobro por concepto de servicios públicos según lo establece el contrato en su cláusula cuarta.	NA	MCP- Políticas de operación
10	FOTOCOPIADORA-GRISALES MARIA EUGENIA. De acuerdo a la información presupuestal de ingresos y los recibos de caja del periodo (enero-diciembre), se identificaron pagos y cruces de cuenta con cartera por valor de \$1.230.303 generando una diferencia de \$1.882.257 pendientes por pagar por concepto de arrendamiento. Se desconoce si están pendientes cruces de cartera con este arrendatario. Adicionalmente los pagos por concepto del canon de arrendamiento no están siendo generados de forma mensual como lo establece el contrato.	NA	MCP- Políticas de operación
11	No todos los contratos de arrendamiento y la información asociada a su ejecución cuentan con un expediente en el archivo administrativo para su consulta, para el caso de los que están asociados a un contrato de prestación de servicio en los informes de supervisión no se hace referencia al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista (CPS- 016 DE 2017-LABORATORIO ECHAVARRIA y CPS- 010 DE 2017- PRODIAGNÓSTICO).	NA	MCP- Políticas de operación